

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 006-2005

Guatemala, 7 de marzo de 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó una modificación presupuestaria, la cual tiene como finalidad financiar la creación de cincuenta y cuatro (54) puestos de médico residente con cargo al renglón de gasto 021 "Personal supernumerario", los cuales serán ubicados en los hospitales nacionales de Cuilapa, Santa Rosa y General San Juan de Dios de Occidente de Quetzaltenango;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número 040, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
1	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	<u>4,480,383</u>	<u>4,480,383</u>

FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>4,480,383</u>	<u>4,480,383</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>4,480,383</u>	<u>4,480,383</u>
Funcionamiento	4,480,383	4,480,383

ARTICULO 2. Las modificaciones por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.4,480,383)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Mesi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

